

CUDAP: EXP-UNC: 0008796/2018

VISTO:

El pedido de autorización presentado por la Dra. Estela Miranda para realizar actividad rentada de asesoramiento en temas de educación superior, solicitadas por la Comisión Organizadora de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES-2018) coordinada por el Dr. Francisco Tamarit; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la Dra. Estela M. Miranda se desempeña por concurso como Profesora Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Política Educacional y Legislación Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que el período de la actividad antes indicada se realizará a partir del 1º de abril y por el término de un año calendario, con un compromiso horario de cinco horas semanales sin obstaculizar el normal desempeño de las actividades académicas previstas en el Plan Anual de Actividades Docentes 2018;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D. sin formular observaciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR a la Dra. Estela M. Miranda, legajo N° 31045, a percibir honorarios para realizar actividad rentada de asesoramiento en temas de educación superior, solicitadas por la Comisión Organizadora de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES-2018), desde el 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018, con un compromiso horario de cinco horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **0080**
cr.

PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.